



CONSEJO UNIVERSITARIO

18 de mayo de 1990

SESION NO. 873-90

EXTRAORDINARIA

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sra. Jesusita Alvarado
Sra. Nidia Lobo
Sr. Luis Paulino Vargas
Sr. José Luis Torres
Sr. Ottón Solís

AUSENTES: Sr. Mario Salguero
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sra. Marina Volio, quienes se excusaron

Se inicia la sesión a las 2:15 de la tarde.

I. CONVENIO UNED-IMAS

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya existe un convenio entre la UNED y el IMAS para la capacitación del personal, con base en ese se hizo una carta de intenciones para desarrollar un programa de capacitación del microempresario. Al tratar ellos de hacer la transferencia de los fondos a la UNED, la Contraloría objetó que el convenio anterior no era aplicable por cuanto era para capacitación de personal y éste era para capacitación del microempresario y que era necesario entonces un convenio específicos. Este convenio es de la Escuela de Ciencias de la Administración. Con base en éste el programa que ya está en marcha puede comenzar a recibir los fondos del IMAS. Si se aprueba, se envía a la Contraloría y podemos recibir los fondos tanto para la preparación de materiales como para el pago de tutores, etc.

SRA. JESUSITA ALVARADO: En síntesis, lo que haríamos es cumplir con un aspecto formal de algo que ya prácticamente se está ejecutando.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento sí. Es un aspecto formal que la Contraloría exige, para que puedan pagar por servicios que nosotros no le prestamos al IMAS sino a usuarios del IMAS. Da lectura al convenio.



SRA. JESUSITA ALVARADO: ¿Cuando en el convenio se indica que el IMAS va a dar el costo por tutor, por semestre, de un monto de \$600 la hora, etc. se está entendiendo que el costo que tiene el servicio de tutoría el IMAS se lo paga a la Universidad, no al tutor?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Que se lo está pagando a la Universidad; sin embargo hay que ver el asunto de pagarle al tutor también.

SRA. JESUSITA ALVARADO: La preocupación que me surge es si eventualmente recibe el tutor un doble salario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea es que se le incentive para que el tutor en los Centro Universitarios haga la labor para la cual la Universidad le está pagando y haga labor para el IMAS con un incentivo, que se sacaría de esos fondos.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Sería adicionar un cuarto de tiempo, por ejemplo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, el tiempo no va en términos de jornada, sino en términos de grupos y horas que va a atender, a \$600 la hora.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Otra consulta es la siguiente. En el convenio se dice que los materiales serán propiedad de la UNED, los cuales puede utilizar a su conveniencia. Eventualmente subyace que el material debe ser producido de acuerdo con nuestra metodología, no obstante no se indica en ningún momento que los materiales tengan que ser producidos para una metodología a distancia. Lo que me preocupa es que se convierta simplemente en que la UNED compra el libro y se lo da y con eso lo convertimos en un sistema a distancia.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros tenemos los materiales pero no necesariamente hechos para este nivel, como contabilidad I y II. Entonces van a comenzar con esos materiales. El IMAS da \$2.5 millones para la confección del material específico para este programa. No para comprarlos sino para hacerlos.

SRA. JESUSITA ALVARADO: En la medida en que quede en propiedad de la UNED, no hay duda que habría que aprovechar la oportunidad para que queden unos buenos materiales.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La parte que señala que los materiales serán propiedad de la UNED es porque hay un ente que los está financiando y podría reclamar algún derecho sobre esos libros, pero el IMAS está de acuerdo con que sean propiedad de la UNED. Además, los materiales no sólo los podemos usar para el programa del IMAS, sino para otros fines también.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Dos preguntas. Primero. Esta es



típicamente una acción de extensión que está realizando la Universidad a través de la Escuela de Administración. ¿Se ha previsto de qué manera esto va a quedar incorporado dentro de la política general de extensión, una vez que entre a funcionar la Dirección de Extensión? Segundo. En otra ocasión don Celedonio nos hablaba de que no necesariamente porque un servicio que la Universidad brinda genere ingresos significa que ese servicio es rentable para la Universidad, rentable en el sentido de que los ingresos cubren los costos y dejan un excedente. ¿Se cumple eso en este caso?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a la primera pregunta esto fue coordinado con la Oficina de Extensión, pero hay que tomar en cuenta que porque haya una Dirección de Extensión no significa que esa Dirección tiene que hacer extensión, sino básicamente que se coordina con esa Dirección para que sepa qué proyectos hay y no haya duplicaciones. Esta es una iniciativa de la Escuela de Administración que lo coordinó con la Oficina de Extensión, inclusive vieron algunos programas similares que se estaban dando en el MOPT. Cuando esté en operación la Dirección de Extensión tendrá que inscribirlo como uno de los programas que ya estaban en marcha. El objeto fundamental es que no hayan duplicaciones internas y se tome en cuenta en primer instancia a las Escuelas.

Con respecto a la otra inquietud, es un poco difícil decir en forma absoluta de los gastos contra los costos, pero yo diría que este es un programa totalmente autofinanciado en que el IMAS pagaría al profesor, el material y nos estaría cobrando el material. Entonces es uno de los mejores proyectos que hay desde ese punto de vista. La UNED pone al servicio 30 centros universitarios, apoyo logístico en trámite administrativo y trasiego de documentos, capacitación de los tutores, tutores con conocimientos en cada uno de los campos. El único costo en efectivo es viáticos y el transporte de todos modos se estaba dando para otro programa, de manera que es un costo de oportunidad para nosotros. Se puede decir que todo lo que da el IMAS en este caso es una ganancia y la ganancia adicional que se pueda obtener por los textos que venderá la UNED, pues se establece que los usuarios de ese programa pagarán por esos textos.

SR. JOSE LUIS TORRES: Me parece muy bien que la Escuela de Administración haya iniciado esta apertura hacia la extensión, porque dado que la Dirección de Docencia cuenta con la mayor cantidad de profesionales, recursos humanos calificados, realmente la Dirección de Docencia es la llamada a hacer extensión. La nueva estructura de la Dirección de Extensión separa un poco esa labor. Me parece importante el proceso de apertura en esa línea y ojalá que las otras Escuelas sigan esa iniciativa, porque en Ciencias Sociales presentamos un proyecto de investigación también, pero tendiente hacia la línea de extensión, entonces me parece que



CONSEJO UNIVERSITARIO

es un buen antecedente y estimular la actividad de extensión dentro de la Dirección de Docencia.

* * *

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

ARTICULO I. CU-90-157

Se aprueba la propuesta de Convenio UNED-IMAS para la capacitación de micro y pequeños empresarios en Administración de Empresas, el cual figura como Anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME.

II. EJES PROGRAMATICOS BASICOS PARA FORMULACION DE LINEAS DE ACCION QUE ORIENTARAN LA DEFINICION DE LOS LINEAMIENTOS DE POLITICAS INSTITUCIONALES.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este nuevo documento trata de tomar en cuenta todas las observaciones que fueron hechas en sesiones anteriores, por lo tanto está bastante modificado.

* * *

El Sr. Rector le da lectura a la INTRODUCCION GENERAL del documento.

* * *

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Los dos cambios fundamentales son los de la Constitución Política y lo de la definición de la UNED. Con respecto al punto 1 quiero sugerir que en la segunda línea se diga: La Universidad Estatal a Distancia contribuirá a que este mandato básico de nuestra ley fundamental se convierta en una realidad...etc. Porque me preocupa que asumamos la obligación establecida en el Artículo 78 de la Constitución Política, cuando el Estado nos da fondos en parte para el financiamiento de la educación, pero no nos da los fondos para becas de los alumnos, para financiar los estudios de ellos. Lo entendería como que nos estamos comprometiendo a hacerlo en forma gratuita independientemente de que nos den o no recursos. Esto nos puede limitar para decir que necesitamos recursos.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Creemos que sería prudente lograr un acuerdo del Consejo Universitario expresando su interés en saber cómo funciona, en otras universidades a distancia y abiertas en el mundo, lo relativo a los requisitos académicos de ingreso. En esa línea estábamos interesados a través de fax o de correspondencia formal en hacerle esa pregunta a las universidades a distancia y abiertas. Si tienen requisitos cuáles son y si no, cómo solucionan ellos el problema de



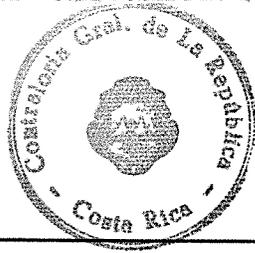
admisión. En el caso de España no tienen requisitos, pero tienen un curso de nivelación, pero eso ocurre en todas las universidades españolas, no solo en la UNED de España. Esto nos serviría para tener elementos de juicio sobre una decisión ya concreta a la hora de planear un programa piloto de apertura bajo esta modalidad que estamos tratando de introducir.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Podemos pedir la información. Sin embargo, le puedo dar alguna información. Ninguna tiene requisitos, pero todo depende de otras legislaciones que se den el país. En el Estatuto Orgánico no se indica que se requiere tener el título de bachiller, en la Ley sí está, pero según la Ley el Estatuto una vez promulgado está sobre la Ley. El problema está en otro lado, en la nueva disposición que tomó el Ministerio de Educación de volver a incorporar el bachillerato. Anteriormente lo que se necesitaba era un certificado de conclusión de estudios secundarios, ese certificado se obtenía en cada una de las instituciones, pudiendo nosotros mismos darlo. Ahora no se puede, porque sólo el Ministerio puede dar el bachillerato.

Para cumplir con esto hay que llegar a un acuerdo con el MEP que nos convaliden o nos den una equivalencia. En primer lugar si ellos sacan un título universitario, como un diplomado, de todos modos no hay diferencia si obtuvieron o no el bachillerato. Para efectos laborales si hay un problema, porque no necesariamente el empleador va a decir que cumplió con los requisitos. En todo caso en esos se puede llegar a un acuerdo con el MEP y el Consejo Superior de Educación, pidiendo una autorización para que la UNED extienda el título, con base en la reglamentación que existe para educación de adultos.

SR. JOSE LUIS TORRES: Entiendo que en el Programa EDAD, para el cual tenemos un convenio con el MEP, no tienen que hacer examen de bachillerato.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero eso sería una modalidad si nosotros para que puedan seguir una carrera tengan que hacer el programa EDAD. Simplemente pediríamos cumplir con ese requisito en la UNED. Ofrecer los cursos del Programa EDAD en los centros como parte del programa. Esa era una sugerencia que yo había hecho para todos aquellos menores de 24 años, de manera que no tienen que hacer los cursos en forma simultánea, sino que pueden ir llevando también un curso de extensión, terminados todos la UNED le extiende las dos cosas. Para mayores de 24 años, no sé exactamente cuánto interés tengan ellos en entrar en ese tipo de programa o si sería más bien una de las razones por las cuales no quisieran meterse en un programa de la UNED porque se les hace excesivamente largo, y para gente de esa edad más les interesa seguir trabajando.



* * *

ARTICULO II, CU-90-158

El Consejo Universitario está interesado en saber cómo funciona en las Universidades a distancia y abiertas lo relativo a los requisitos académicos de ingreso a esas Universidades; si los hay cuáles son específicamente y si no los hay cómo solucionar el problema de ingreso de los estudiantes. Por tal motivo se encarga al Sr. Rector solicitar esta información e informar al Consejo Universitario.
ACUERDO FIRME

SR. OTTON SOLIS: Me parece excelente la iniciativa de doña Jesusita para hacer esa consulta.

Con respecto a la página 2 del documento, párrafo tercero, donde dice "no significa esto que..." sugeriría la siguiente redacción: "la apertura de la Universidad no debe...". En la quinta línea dice "puede realizarse mediante" yo entiendo que el espíritu es hacerlo con planes piloto, entonces sugiero que se diga "debe realizarse..." Más adelante dice "y partiendo de planes piloto que rindan experiencias cuya base.." Si el plan piloto es para algo, es para, una vez evaluado, decidir cómo se sigue, entonces por qué no poner: "de planes piloto que rindan experiencia sobre cuya base estructurar la decisión definitiva en cuanto a la apertura".

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que es uan cosa de estrategia. Si lo da categóricamente puede reaccionar a que sólo se puede hacer de esa manera. Aquí se está sugiriendo nada más, dado que van a haber observaciones y posiblemente la idea es que reafirme el hecho de hacerlo vía planes piloto, para que en los lineamientos definitivos ya quede "debe".

SRA. JESUSITA ALVARADO: Si este documento se aprueba hoy puedo encargarme de hablarle a doña Miriam Bustos en la corrección de estilo, porque hay algunos problemas de redacción.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No me queda claro el párrafo que dice "y sirviendo además como un posible instrumento de evaluación de las labores de docencia e investigación".

SRA. JESUSITA ALVARADO: Tengo laa impresión de que esa parte no la consideramos por un olvido, porque esa parte de cómo iba a ser la función evaluadora se cuestionó en la sesión que discutimos esto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que dijemos fue: "sirviendo además como un posible instrumento para seleccionar y descubrir posibles talentos que deben seguir carreras formales".



CONSEJO UNIVERSITARIO

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Yo recuerdo que el cuestionamiento venía sobre todo de doña María Eugenia. Ella lo planteaba así, que sirviera para proyectar las labores de docencia e investigación y que entonces, eventualmente, podría servir como una forma de evaluación. Así lo entendí y no sé si será incorrecto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para efectos de claridad, en donde dice "se propone redefinir la UNED como una universidad abierta que en adición a los programas formales dará un impulso importante a la extensión". Podría entender que la UNED es una universidad nada más de extensión, ya que "en adición a lo anterior" lo anterior son las observaciones de Casas Armengol sobre extensión y no se menciona nada sobre los programas formales.

Finalmente, donde dice "la apertura de los programas formales" me parece que falta alguna palabra. No sé si se está utilizando "formal" en el sentido estricto de la palabra o para referirse a los programas conducentes a grado.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Se refiere a lo segundo, a lo que conocemos como carreras.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Luego dice "La extensión permitirá proyectar las labores de docencia e investigación hacia sectores muy amplios de la población", pero en el párrafo no hay una relación entre la apertura de los programas formales y la extensión.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El asunto gira alrededor de dos ideas. 1) que la UNED se va a mover hacia un modelo de universidad abierta y eso está referido a los programas formales, es decir, a las carreras y 2) que la UNED le va a dar una importancia grande a la extensión. Con respecto a la primera se dice que es un proceso paulatino. Con respecto a la segunda se pretende que sirva de proyección hacia la comunidad en las labores de docencia e investigación. Puede ser que no esté clara la redacción.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo que se dijo la vez pasada fue ¿cómo se llevará de un modo paulatino? Porque los estudiantes comenzarán por programas de extensión y luego se articularán a los programas formales. Si no, simplemente terminan con el programa de extensión.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Por eso solicité esa información anteriormente. La vez pasada se habló de esa opción en el sentido de que los programas de extensión sean la puerta de acceso abierta dentro del sistema a los estudiantes, en el sentido de educación abierta y que de ahí se incorporen a los programas formales. No obstante, quedaba la opción de si se podía hacer un plan piloto bien estructurado por la vía extensión y luego otro por la vía de los programas formales o



que podría directamente en programas formales.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: De nuevo sugiero cambiar la última parte para que diga: "ofreciendo así su aporte a la democratización general de la educación y sirviendo de esta manera como un instrumento para lograr en forma progresiva la apertura de los programas formales".

SR. LUIS PAULINO VARGAS: También se exponía que los programas de extensión muchas veces van a llegar a gente que no tiene ningún interés en seguir carreras formales, incluso puede resultar un poco ocioso plantearlo de esa manera.

Por ejemplo este convenio con el IMAS para formación del microempresario, creo que por la misma naturaleza del quehacer de esta gente a ellos les resulta interesante cursos de este tipo, pero difícilmente les van a interesar carreras formales, tendientes a grados, con 4 ó 5 años de estudios y probablemente estos casos se van a repetir en muchas oportunidades con otros programas de extensión. Entonces creo que la apertura de los programas formales es un hecho que se plantea no condicionado a la extensión. O sea, la posibilidad de abrir programas formales no podría estar condicionada a que de previo se desarrollen programas de extensión.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene razón. No es obligante para entrar en un programa de extensión el que el alumno tenga que seguir después de una carrera universitaria. Es darle una función adicional al programa de extensión que es el de servir de elemento de nivelación para aquel que lo quisiera, ya que si queremos exportar esta idea nos desprestigiaría si la UNED no requiere ningún requisito para ingresar a la Univesidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La extensión hay que entenderla en un sentido más auténtico como que gente de la Universidad se va a ensuciar las manos tratando de resolver problemas concretos de la sociedad, de las comunidades. Al tener que aportar sobre situaciones concretas fuera del aula, ahí abligadamente se va a producir una evaluación en la medida en que se va a medir la capacidad para resolver esas situaciones nuevas, diferentes, en donde se pondrán prueba los conocimientos adquiridos, la capacidad de innovación y de crítica de esos mismos conocimientos y el enfrentamientos de la realidad. En ese sentido entiendo a Casas Armengol cuando habla de la extensión como una función evaluadora de las otras funciones.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Casas Armengol está manejando un concepto distinto del concepto de extensión que se ha manejado en la Universidad. En las otras universidades la extensión es ante todo social, en la UNED ante todo es académica. Otro tipo de Universidad que hace extensión es la



CONSEJO UNIVERSITARIO

norteamericana. Para nosotros extensión son los "extention courses" de la Open de Inglaterra y de los Estados Unidos. La otra extensión ni siquiera se ha tocado y no sabemos hasta qué punto se puede hacer por no tener los recursos destinados para ese tipo de concepción, que la UNED originalmente e ideológicamente estuvo en contra del otro tipo de extensión.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No considero conveniente limitarnos a lo que hemos hecho, por eso hay que pensar en ampliarlo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La Universidad debe hacer algún tipo de extensión que contribuye a la organización, a la crítica y a la concientización de las comunidades, pero sin comprometerse con una ideología política, sino dentro de la democracia para que sean más efectivos en lograr sus fines. Una de las ideas de hacer extensión era para ayudarle a los organismos comunales a que encuentren sus recursos para resolver sus problemas y no necesariamente siempre dando cursos.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Da lectura al resumen, que queda así. En resumen se propone rededecir la UNED como una universidad abierta que, en adición a los programas formales, dará un impulso importante a la extensión. La apertura de los programas formales de la Universidad se llevará a cabo de un modo paulatino de modo que sea un proceso muy bien planificado.

La extensión permitirá proyectar las labores de docencia e investigación hacia sectores muy amplios de la población, ofreciendo así su aporte a la democratización general de la educación y sirviendo además como un instrumento para la posible apertura de los programas formales y la evaluación de las labores de docencia e investigación.

SR. OTTON SOLIS: Sugiere la redacción siguiente en el párrafo anterior que diga: "...se llevará a cabo paulatinamente y de acuerdo con los resultados de los planes piloto".

Una cosa importante para mí es que estoy con gran duda en relación con lo de la universidad abierta. Sin embargo aquí hay un elemento muy positivo, lo de hacer un proceso de experimentación de acuerdo con los resultados de los planes piloto. Quiero estar seguro de que este documento significa que hay una decisión mayoritaria de este Consejo de que la universidad llegue a ser abierta. Aunque yo no comparto ese criterio es saludable ver que ese deseo se va a concretar únicamente si a través de planes piloto hay certeza de que esto sirve.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No se trata de casarse con la universidad abierta.



CONSEJO UNIVERSITARIO

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tampoco en este momento es una situación definitiva. O sea, hasta que la Asamblea no apruebe los lineamientos no se puede tomar ninguna resolución definitiva.

SR. OTTON SOLIS: En este momento hay gran cantidad de alumnos que han terminado los programas de extensión, pero no han cumplido el requisito del bachillerato de secundaria. Si se encuentra una forma para que ellos cumplan con este requisito, posteriormente podamos hacer un reconocimiento de los cursos que ya hicieron.

SRA. JESUSITA ALVARADO: La idea de don Ottón va encaminada a que si tenemos esa experiencia y los alumnos pueden incorporarse al sistema, que se le dé un seguimiento y se vean los resultados para eventualmente, tomar una decisión al respecto y no que se generalice sobre una situación que se presentó en un momento sin que se haya evaluado el asunto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Siempre y cuando eso no signifique que tiene que hacerse mediante planes piloto, en el sentido de que no puede reconocerse nada retroactivamente.

SR. OTTON SOLIS: Lo que me ha preocupado es esa contudencia de universidad abierta desde el documento de don Celedonio hasta este otro, no hay requisitos de ingresos.

* * *

Se procede a leer el punto II. EJES PROGRAMATICOS BASICOS PARA FORMULACION DE LINEAS DE ACCION QUE ORIENTARAN LA DEFINICION DE LOS LINEAMIENTOS DE POLITICAS INSTITUCIONALES.

* * *

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se dijo la vez pasada que se podía hacer referencia al Estatuto Orgánico y se incluyeron esas referencias.

En cuanto al punto de la página 6 que dice: "...sin que se vean impedidas por limitaciones sociales, personales, económicas, etc." esto depende de lo que es una limitación personal. Para mí, por ejemplo, ciertos vicios en las personas es una limitación para matricularse en la Carrera de I y II Ciclos. Tenemos que poner condiciones de tipo personal para los futuros educadores. No sé si se refiere a limitaciones físicas en lugar de personales.

SRA. NIDIA LOBO: Se refiere también al problema de tipo de orientación vocacional de un estudiante. Desde el punto de vista psicológico una persona no puede ser impedida de continuar con éxito sus estudios en la Universidad si tiene algún problema en cuanto a hábitos de estudio o de orientación vocacional. Entonces que la Universidad le



CONSEJO UNIVERSITARIO

ofrezca una serie de servicios que le puede facilitar escoger determinada carrera y desarrollarse con éxito en esa carrera.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces se puede decir en lugar de "limitaciones", "problemas sociales, etc."

SRA. NIDIA LOBO: Se puede generalizar más y hablar de fortalecer programas de vida estudiantil que conlleven al desarrollo integral del estudiante y no hablar de limitaciones. Ahí se podrían desarrollar programas de actividades extracurriculares y generar actitudes de pertenencia hacia la UNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En lugar "de impedidas", sugiere "sin que se vean afectadas por problemas sociales, económicos, etc."

También se refiere el segundo párrafo del inciso d) que dice: "deberán estar orientadas a sectores económicamente solventes". Le parece extraño que sea rentable sólo lo que está orientado a sectores económicamente solventes. Si eso fuera la realidad en Costa Rica nada podría ser rentable, porque esos sectores no son ni siquiera el 3% de la población de Costa Rica. Sugiere eliminarlo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La idea es que la Universidad pudiera identificar eventuales compradores en condiciones muy solventes, les ofreciera ciertos servicios que les interesa y se los cobrara bien caros.

SR. OTTON SOLIS: Podría dar extensión a grupos muy pobres pero contratados por empresas como la GTZ.

* * *

El inciso e) queda redactado de la manera siguiente:

De conformidad con lo anterior, la Universidad procurará fortalecer los programas estudiantiles, a fin de facilitar, en la medida de lo posible, que las personas con aptitudes e interés puedan incorporarse al sistema, sin que se ven afectadas por problemas sociales, económicos, etc. y por ende contribuir al desarrollo integral de los estudiantes.

SR. OTTON SOLIS: Se refiere a un punto relacionado con esta preocupación general, que tiende a evacuar este problema de la democratización desde el punto de vista socio-económico. Sugiere incluir el párrafo siguiente en la cuarta línea del resumen de la página 6, después de "superior": Es la Universidad que por sus características tiene la posibilidad de hacer que en Costa Rica la condición socioeconómica del estudiante nunca sea obstáculo para que realice estudios de



educación superior. Este criterio debe ser la medida de nuestro éxito en la esfera de la democratización.

Siempre he creído en que Costa Rica -tanto que se ufana de sus progresos en tantos campos- debiera avergonzarnos que un estudiante con aptitud, capacidad, por razones socioeconómicas no haga todos los niveles de estudio que quiera, excepto salir al exterior. Y aunque es una intención, no tenemos el presupuesto, si podemos ser la Universidad que aspira llenar ese vacío que existe todavía.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hace una modificación en forma, con respecto a la redacción. El tema es la democratización de la educación superior y el resumen en términos de espacio, le dedica casi el 50% de nuevo a "programas de venta de servicios,, orientados con sentido práctico..." Se puede interpretar que ese concepto es casi de igual importancia por el espacio que le dieron para resumirlo y yo no lo veo muy importante. En todo momento se trata de condicionar que la vocación claramente democratizante de la UNED está condicionada a "venta de servicios..." Pienso que nosotros somos primero universidades no somos negocios. Podemos hacerlos como algo adicional, no podemos convertirnos en empresas generadoras de fondos. Esa no es la obligación que el Estado nos ha dado.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: De todas maneras se le pone más énfasis todavía al hecho de que esa venta de servicios estaba subordinada a objetivos superiores: democratización y servicio social.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que el Consejo Universitario hizo fue poner el financiamiento para 5.000 cursos, sin ninguna condición de venta de servicios. Es el fondo de becas de este año que no tiene ninguna atadura y la idea es ir fortaleciéndolo. Pero no me parece tan importante como para que la democratización de la educación esté limitado a eso. Eso depende de las políticas de la Universidad e inclusive del Gobierno. Para mí esto es una de las muchas cosas que pueden hacerse para tener recursos para lograr esta democratización.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Cuál es otra medida de captación de recursos?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Fortaleciendo el programa de becas que ya se inició.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Pero de dónde obtiene recursos? Por ahora obtuvo recursos por un aumento en el costo de la matrícula, pero ¿va a seguir aumentando el costo de la matrícula para seguir ampliando los sistemas de becas?



SR. CELEDONIO RAMIREZ: Promoviendo entonces la creación de un fondo especial para la educación a distancia.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿De dónde se obtendría ese fondo?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que buscarlo. Se decía que no podíamos pasar del 6% del FEES y pasamos al 7.29%.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Entonces vamos a seguir pensando en el presupuesto público?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En parte sí, en parte debemos seguir haciendo lo que podemos. El problema es si debemos seguir generando fondos para pagar los gastos administrativos, que es lo que estamos haciendo, o sería más conveniente que fueran utilizados para becas y para desarrollo. Para mí eso tiene más sentido que lo que estamos haciendo actualmente.

Si el Gobierno nos financiara los gastos de operación, los ingresos propios de la UNED se utilizarían para lograr ese objetivo. Para eso se necesita lograr que el fondo de la educación de la UNED pase de 7.2 a 9.2. Otra posibilidad es la creación de un fondo especial para la UNED o para la educación a distancia, de la cual la UNED pueda recibir esos fondos, sin alterar la distribución actual del FEES.

SR. OTTON SOLIS: Aunque quizá fuese la única oportunidad para dar acceso a estudiantes nosotros asumiremos la responsabilidad por ello. Cuando nosotros decimos que esta Universidad debe tener como meta que nadie por razones socioeconómicas se quede sin educación superior, es cumpliendo la Ley de Creación.

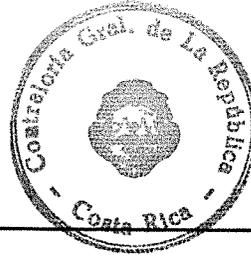
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugiere eliminar esa parte, pero SRA. NIDIA LOBO indica que se replantee esa parte dentro del punto d).

SR. JOSE LUIS TORRES: Quizás no es conveniente enfatizar mucho lo de la venta de servicios, porque puede verse como un fin en sí misma. De alguna manera podríamos estar claudicando ante el Gobierno de financiar con recursos propios dentro del Estado neoliberal que se quiere. Es mejor eliminarla porque en otra parte está dicha.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que la obligación fundamental de dar la educación es del Estado. Nosotros somos instrumentos de éste para lograr ese objetivo, pero tenemos obligación de pedirle que nos dé los medios necesarios.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugiere a don Celedonio que redacte esa parte, en donde se va a pretender una ampliación de la parte del FEES que le corresponde a la UNED, y se va a tratar de obtener un fondo para la educación superior.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso se puede decir al final del



primer párrafo del inciso d). "Incluye fondos adicionales de parte del Estado así como la venta de diversos servicios".

* * *

Después de otros comentarios se decide la redacción siguiente para el párrafo mencionado anteriormente:

Esto podía incluir la ampliación de fondos provenientes del Estado, así como la venta de diversos servicios incluyendo una vertiente particular dentro de la extensión.

Se procede a leer el literal B: La Democratización del quehacer universitario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Qué se entiende por el "perfeccionamiento de los instrumentos electorales?"

SR. JOSE LUIS TORRES: Creo que el espíritu de eso es establecer mecanismos de participación más amplios dentro de la Universidad, en ese caso hablando de la Asamblea Electoral y la Asamblea Universitaria propiamente dichas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo del perfeccionamiento puede ser por ejemplo lo de ampliar el número de personas que tienen posibilidad de votar en las distintas oportunidades en que hay que votar. Decir que no se debería indicar "perfeccionamiento" sería afirmar que los instrumentos actuales son perfectos. Yo no digo que el TEUNED no funcione bien, pero tal vez sí es perfectible. Esa es la idea. Puede que uno de los problemas sea que el TEUNED se limite a ejecutar, a administrar cuando podría tener una función más agresiva, más ambiciosa, de educación y concientización.

SRA. JESUSITA ALVARADO: En el perfeccionamiento de los instrumentos electorales estaría contemplado el Reglamento de Elecciones y yo creo que sí tendría que modificarse.

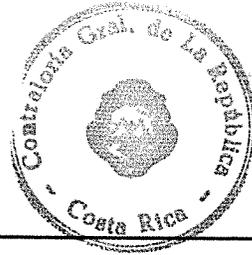
SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hace un año fue modificado, solicitado por el TEUNED.

Lo que dice Luis Paulino no son instrumentos electorales.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Por instrumentos electorales entiendo todo lo que tiene que ver con estos procesos, los diferentes mecanismos que se activan cada vez que hay procesos electorales en la Universidad.

SR. JESUSITA ALVARADO: Sugiere indicarlo así: perfeccionamiento de los procesos electorales.

SR. OTTON SOLIS: Con respecto al literal b. de la página 7,



hace una sugerencia de reforma, sobre todo por fines externos, en el sentido de eliminar la palabra "polémicas" y "disentir y polemizar" y agregar después de "posibilidad efectiva" lo siguiente: "de debatir para encontrar la verdad". Poder disentir y polemizar como fines en sí mismos le parece que generan anticuerpos a una institución.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Piensa que en esencia lo que puede haber es el encuentro de líneas de pensamiento diferentes, pero que bajo un respeto mutuo, se pueda llegar a una solución negociada.

SR. OTTON SOLIS: Si el dueño de una empresa quiere incrementar la productividad a través de círculos de productividad, crea mecanismos para debatir y discutir, pero tenerlos como fin no le parece conveniente.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No entiende muy bien la acotación de "para encontrar la verdad", porque supone que obligadamente se va a dar un consenso.

SR. OTTON SOLIS: Quiere decir que no es debatir por debatir, sino debatir para encontrar la verdad.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El disentir tiene sentido solamente si lo que está en debate es la verdad, si no es así no tiene sentido.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La verdad puede estar en debate, lo difícil es que alguien pueda demostrar que su verdad es la verdad. Por eso no capta muy bien esa acotación.

SR. OTTON SOLIS: No le ve ningún otro sentido de debatir si no es tratar de encontrar la verdad, aunque nunca se encuentre.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay cosas que se llaman opinión, porque no puede haber una verdad definitiva; tal es nada más una verdad temporal. Pero si no va orientado hacia la verdad no tiene realmente ningún sentido la discusión, el debate, el análisis porque ese es el fin último del discurso humano. Eso no significa que en este momento todo lo que se conoce sea verdad, sino que tiene una verdad para el momento, pero no obstante puede ser.

Especialmente si se indica que es "indispensable para generar un ambiente realmente universitario", porque este ambiente está permeado por la búsqueda de la verdad.

SR. OTTON SOLIS: Pero esa verdad no la ha encontrado la humanidad todavía.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando no se puede encontrar la



verdad "¿Con qué nos quedamos?"

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Seguimos buscando.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No es así en la vida, entonces nos vamos por lo más probable que es lo que se llama opinión, y puede ser que lo menos probable sea lo verdadero, pero siempre nos vamos por lo más probable.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pensando en el caso de las Ciencias Sociales considera que es muy difícil establecer verdades absolutas y pensando en eso la discusión tiene sentido si de por medio está el objetivo de procurar la verdad. Pero ésta, por lo general, no se establece de un modo tajante, entonces lo normal es disentir sin poder lograr un acuerdo concreto. Entonces se debería pensar en esos términos, que la Universidad va a procurar mantener un ambiente abierto a la discusión, sería, en procura de la verdad, pero entendiendo que esa verdad no se va a poder establecer en términos absolutos y concluyentes. El proceso de discusión por eso nunca va a concluir, va a ser un proceso vivo, en permanente vigencia, precisamente porque no va a existir esa verdad concluyente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: A veces la verdad es simplemente lo conveniente y no quiero que se pueda demostrar en forma absoluta que el Mandamiento No Matar se puede demostrar como algunos en Etica lo quieren hacer, de que está fundamentado en la naturaleza del hombre. Lo que sí se puede demostrar es qué es lo más conveniente en una sociedad. En Ciencias Sociales, la verdad es lo conveniente para la mayoría.

* * *

Se continúa con la lectura del punto C: Excelencia académica.

Don Celedonio sugiere eliminar "sujetos" en el tercer párrafo de la página 8, lo que se acepta.

Se continúa con el punto D: La Proyección Social.

SR. OTTON SOLIS: Se refiere al punto 2 de la página 9. Le parece que falta esa proyección a través de los programas pero también está la enseñanza de cada curso. Por tanto sugiere agregar al final del punto 2: "Además la enseñanza en cada curso deberá contemplar la materialización de la conciencia crítica de los estudiantes".

La otra parte importante de la proyección social es preparar costarricenses para que actúen en su entorno en la forma más conveniente.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Una forma de proyectarse la



Universidad es desarrollar una mayor conciencia crítica en la población, que lo indica el punto 2.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Considera que se ha puesto en un plano preferencial el punto 1. El Legislador en 1949 le dio autonomía constitucional a la Universidad de Costa Rica y al crear las nuevas universidades también se dio dicha autonomía. La autonomía universitaria le fue conferida por los constituyentes, no la ganaron y la proyección social de la Universidad debe estar primero orientada desde el punto de vista de su propio criterio, en cumplimiento de la función que le dio la Constitución. La otra es la relación que debe tener con los órganos que constitucionalmente existen en el país.

* * *

Se decide cambiar el orden, colocando el 2 de primero y el primero de segundo, después de discutir ampliamente el asunto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se refiere a la oración del punto 1 que dice: "cuyo principal objetivo será llevar hacia sectores sociales más amplios..." Se está diciendo que las políticas gubernamentales están dirigidas a sectores no amplios, muy limitados y que la Universidad va a ser la gran salvadora que lleva esos beneficios.

SR. OTTON SOLIS: Eso se soluciona modificando esa redacción así: "cuyo principal objetivo será asegurar que los beneficios de esas políticas gubernamentales llegarán a sectores sociales más amplios".

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No sabe si es asegurar que lleguen a ellos o capacitar a esos sectores sociales amplios para que se beneficien de esas políticas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Eso está implícito.

* * *

Se retira de la sala de sesiones don Ottón Solís. Indica que está de acuerdo con el resto del documento, con la observación de que la venta de servicios debiera ser un tema de costo eficiencia. Plantea esta sugerencia para que sea considerada.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Eso queda inmerso en unos ejes programáticos, para que después se ponga en práctica.

* * *

Se continúa con el punto E: La Coordinación Inter-Universitaria.



En el punto C de la página 11 se incorporó lo que había indicado don Ottón Solís, sobre las economías de escala, indica doña Jesusita.

SR. JOSE LUIS TORRES: Sugiere agregar una nota al pie de página indicando lo que es economía de escala. Así se acuerda.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiere eliminar la oración que dice: "y no solo de acuerdo a los deseos de lucro de sus propietarios". Así se acuerda.

Sugiere también que el punto 3 de la página 12 debe ser el punto 2, y el punto 2 de la página 11 debe ser el punto 3. Así se acuerda.

Hace una observación en el punto d. de la página 13 referente a "criterios para definir la utilización de los superávits presupuestarios". Considera que es muy arriesgado para un Consejo Universitario someterlo a criterio público y que eventualmente le quedara una disposición de que no los puede utilizar, sino para determinados asuntos, cuando no se sabe cuáles son las necesidades que tiene la Universidad en un año determinado.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Considera que las líneas de acción de cada dependencia que va a generar el documento dará luz sobre algunos problemas, como por ejemplo, construcción física de centros universitarios. Por supuesto que, aunque se origine el plan de desarrollo obviamente vienen los planes operativos que permitirán los ajustes propios de un quinquenio, pero la idea es que se pudieran establecer ciertos criterios para el uso de los superávits.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero es desnudarse de una posible solución a los problemas que el mismo Consejo tenga. El superávit no es un ingreso fijo de la Universidad, por lo tanto no se puede comprometer. Es un recurso que se tiene y que puede no tenerse. También depende de muchas circunstancias. Si el Gobierno y la Contraloría aprobaran los presupuestos con más rapidez los superávits no serían tan grandes. Hay dos tipos de superávit: el específico y el libre. Del específico no se puede disponer porque es la deuda interna que tiene la Universidad de un año a otro, no se puede ejecutar porque la actividad a la que estaba destinado ese fondo dura más que un año fiscal. El superávit libre es muy relativo, puede que haya o no. El Consejo Universitario siempre debe tener a qué recurrir para resolver problemas. Si lo tienen definido no puede hacer nada.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Señala que ese asunto surgió de una inquietud manifestada en la Comisión de Administrativos, respecto a la necesidad de que el Consejo cuente con informes financieros periódicos, que permitan tener conocimiento y



seguimiento de la situación financiera de la Universidad.

De manera que no es necesario indicarlo en este documento, porque si se van a establecer mecanismos para lograr un análisis financiero actualizado de la institución, se va a revelar de todas maneras en esos estados financieros.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Señala que los estados financieros salen cada tres meses y se hacen 3 ó 4 liquidaciones del presupuesto al año. Son documentos públicos que salen de la Vicerrectoría Ejecutiva, pero no necesariamente se pueden hacer proyecciones.

* * *

Hay consenso en eliminar esa oración.

Se aprueba la totalidad del documento.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hace constar su abstención, por cuanto este Consejo no ha tomado la resolución de derogar el acuerdo anterior, que era el procedimiento que se debió seguir. Vota afirmativamente para darle firmeza, pero no están las 3/4 de los votos que se necesitan para esta firmeza. El lunes próximo se aprobará en firme.

Se levanta la sesión a las 5 de la tarde.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR

Anexo No. 1: Convenio UNED-IMAS



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo No. 1 acta 873-90

del 18 de mayo de 1990

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
DE COSTA RICA (UNED) Y EL
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) PARA
LA CAPACITACION DE MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS EN
ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Nosotros, CARLOS CORRALES VILLALOBOS, mayor, casado una vez, ingeniero, portador de la cédula de identidad uno-ciento cincuenta y tres, setecientos treinta y seis, vecino de Heredia, en su calidad de Presidente Ejecutivo con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, del INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (en adelante IMAS), cédula jurídica número cuatro-cero-cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro-cero nueve, personería que consta en la Sección de Personas, al tomo 8, folio 102, asiento 298 y CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ, mayor, casado, doctor en Filosofía, portador de la cédula de identidad número dos-doscientos diez-quinientos cincuenta y cinco, vecino de San Rafael de Ojo de Agua, en su calidad de Rector de la Universidad Estatal a Distancia (en adelante UNED), considerando que:

1. Que la UNED es una institución de Educación Superior Estatal, especializada en la enseñanza mediante la utilización de los medios de comunicación social para el desarrollo de Costa Rica. Que tiene una Escuela de Ciencias de la Administración.
2. Que el IMAS apoya a aquella población que se desenvuelve en el campo empresarial o que tiene interés en crear su propia empresa, para lo cual necesita conocimientos básicos de Administración.
3. Que la UNED está en disposición de impartir capacitación formal para el micro y pequeño empresario que es parte de la población que atiende el IMAS por medio de su programa de Generación de Empleo y que es determinante para su éxito por lo anterior: ACUERDAN:

Establecer mediante el presente Convenio, un plan de estudios para dar los conocimientos básicos que un Administrador de una pequeña empresa y beneficiario de IMAS debe saber en los distintos campos: Administración, Contabilidad, Finanzas, Mercadeo, etc.



- 2 -

PRIMERO: La UNED, a través de la Escuela de Ciencias de la Administración, desarrollará el "Programa de Capacitación en Pequeña Empresa".

SEGUNDO: El objetivo del Proyecto es brindar capacitación en el área de Administración, mediante un Programa de Extensión con carácter terminal, a aquella población que se desenvuelva en el campo empresarial o que tengan interés en crear su propia empresa, y que es beneficiario del Programa de Generación de Empleo del IMAS. La conclusión de estudios primarios no constituirá un requisito de ingreso al programa.

TERCERO: Las asignaturas que contiene este plan de estudio son las siguientes:

BLOQUE I

Técnicas de comunicación (oral y escrita)

Matemática básica

Administración

Contabilidad I

BLOQUE II

Contabilidad II

Producción

Mercadeo

Casos de la pequeña empresa

CUARTO: La metodología a emplear en el proyecto será la siguiente: Todos los semestres, excepto el primero se ofrecerán tanto el bloque 1 como el bloque 2. La apertura de los cursos y los Centros en que se ofrecerán dependerá de la matrícula mínima que el IMAS esté dispuesto a financiar.

Los bloques son semestrales, y se ofrecerán los cursos utilizando el mismo sistema de la UNED, es decir con tutorías por parejas de asignaturas.

Para cada curso existirá un cronograma en el que se le indicará el objetivo del curso, los materiales a utilizar, el cronograma de estudio por tutoría, las fechas de tutorías y exámenes, el modelo de evaluación, etc. La medición del aprovechamiento de cada curso se hará por medio de una evaluación formal que cubrirán la totalidad de los contenidos.

El tiempo mínimo en que el estudiante podrá completar el programa es un año lectivo, sin embargo puede avanzar de acuerdo a sus posibilidades y a sus intereses.

El certificado que se le otorgará hará constar que el estudiante aprobó satisfactoriamente el "Programa de



- 3 -

capacitación en Pequeña Empresa".

QUINTO: Los recursos que aportan las partes son:

a) UNED:

- Ofrece treinta y un Centros Universitarios distribuidos en todo el territorio nacional, y el IMAS tres meses antes de que inicie cada semestre, indicará los Centros Universitarios en los cuales requiere se ofrezcan las asignaturas de este proyecto.
- Apoyo logístico, en trámite administrativo, trasiego de documentos.
- Capacitación de los tutores en un programa de educación de adultos no universitarios.
- Tutores con conocimientos en cada uno de los campos específicos del programa.
- Viáticos y transporte de tutores.

b. IMAS

- Por una sola vez los honorarios para la confección de materiales escritos para las ocho asignaturas, esto incluye el pago a los autores y especialistas que investiguen, escriban y revisen el material; los diagramadores, el levantado de texto, diseño editorial y cualquier otro costo que se incurra al producir el mismo, por un monto total de \$2.500.000; los años subsiguientes el IMAS cancelará únicamente para el costo de impresión de los materiales y no el costo de confección de los mismos.

Los materiales serán propiedad de la UNED, los cuales puede utilizar a su conveniencia.

Durante los primeros semestres la UNED podrá suministrar fotocopias del material que servirá como proyecto piloto (experimental). Para los siguientes semestres, aparte de los \$2.5 millones para la confección del material, el IMAS cancelará el valor de los materiales escritos que se entreguen a sus beneficiarios, precio que será asignado por la UNED y que no incluirá los costos de confección del material.

- Costo del manejo del programa serán por el monto de \$100.000 semestrales, cancelado al inicio de cada semestre. El incremento que en un futuro se haga de estos gastos, será



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 4 -

de mutuo acuerdo entre ambas instituciones, respondiendo al aumento en el costo de la vida. Se incluyen dentro de esto, la redacción, mecanografía y tiraje de las guías de estudio, divulgación del programa de actividades, reportes de avance para conocimiento del IMAS, etc.

- Costo del tutor por semestre, incluye horas efectivas de tutoría, horas de preparación, calificación de pruebas, etc., será de un monto de ₡600.00 la hora profesional. Esta variará de acuerdo con lo establecido oficialmente como mínimo legal.

Para su cálculo se considera por cada tutor 40 horas semestrales por asignatura y por Centro Universitario. Un tutor podrá atender hasta 30 estudiantes. Estos montos deberán ser cancelados por el IMAS al inicio de cada semestre.

- Si en el futuro se considerara conveniente la utilización de ayudas radiofónicas o audiovisuales para impartir los cursos, la UNED se compromete a elaborarlos y el IMAS a financiarlos.

SEXTO: La supervisión y seguimiento a este proyecto estará a cargo del Departamento de Generación de Empleo y de la UNED conjuntamente.

SETIMO: El período de duración del proyecto será de tres años, (el cual puede ser prorrogable por mutuo acuerdo). Contados a partir del mes de marzo y será prorrogado automáticamente a menos que una de las partes decida no prorrogarlo. En este caso, deberá notificarlo a la otra por escrito, en un plazo no inferior a los dos meses.

OCTAVO: Para la ejecución de este convenio, se cuenta con contenido presupuestario partida ₡4.082.400, código presupuestario 04-41-00-09-92, según consta en el oficio N°DCP-057-90 de fecha 2 de marzo de 1990; suscrita por la Jefe del Departamento de Presupuesto.

NOVENO: Este convenio fue debidamente aprobado por el Consejo Directivo del IMAS en su sesión número... de fecha 2 de mayo de 1990, acuerdo CD-111-90. Acta 35-90, artículo segundo.

Leído lo anterior y estando conforme las partes, firmamos en la ciudad de San José, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ R.
Rector UNED

ING. CARLOS CORRALES VILLALOBOS
Presidente Ejecutivo IMAS